REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Enero de 2012.-DECRETO ALC. Nº 003/2012.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3º; Código del Trabajo; Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución Nº 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio Nº 401/11 de fecha 25 de Abril de 2011, mediante el cual se contrató bajo modalidad Código del Trabajo a doña MADELINNE DEL ROSARIO OLIVARES GONZÁLEZ desde el 06 de Abril de 2011 hasta el 31 de Agosto de 2011, Decreto Alcaldicio Nº 660/11, de fecha 14 de Septiembre de 2011, mediante el cual se prorroga la duración del contrato, desde el 01 de Septiembre de 2011 hasta el 31 de Diciembre de 2011; Instrucciones del Departamento de Educación para realizar anexo de contrato de trabajo; Certificado de obligación presuparestaria. Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébese y Ratifíquese el Anexo de Contrato de Trabajo, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y doña MADELINNE DEL ROSARIO OLIVARES CONZÁLEZ, Tecnico de Nivel medio en Atención de Párvulos, RUT 17.095.789-K, domiciliada en Calle 3 #3805, Alto Hospicio, en virtud del cual se modifica el contrato primitivo, en el sentido siguiente; se aumenta la renta de la trabajadora a la suma de \$ 274.313 (doscientos setenta y cuatro mil trescientos trece pesos) y se extiende la duración del contrato, a partir del 02 de Enero 2012, en carácter indefinido.

- 2.- Manténgase la validez de las demás estipulaciones contenidas en el contrato primitivo.
- 3.- Impútese los gastos a la cuenta Nº 114.05.01 del Presupuesto de Junji.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

LETICIA ROBLES VALENZUELA SECRETARIA MUNICIPAL

nma

Distribución:
Contraloría
Interesado
Serv. Traspasados
Dir. Control
Encarg. Personal
Carpeta